



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Sandra Patricia Chavarro Bohórquez
Demandado(s): ESE MERCEDES TÉLLEZ DE PRADILLA HOSPITAL
DE VIANÍ y OTRAS
Radicación: 25269310300120180004200

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia, con solicitud proveniente de la apoderada de la parte demandada ESE MERCEDES TÉLLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANÍ, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

EXPEDIR a costa de la parte interesada, copia del fallo de segunda instancia proferido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala Laboral, con su correspondiente constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 27, hoy 28 de abril de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c516fa5ff649efa415dfe769b7f9622ab7bb92496a28af9ae45104a3e4e108**

Documento generado en 27/04/2023 10:29:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>